

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 93

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES
DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero a las actividades inherentes de la *Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021* (Convocatoria Única), y en particular, a la BASE PRIMERA "De las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación".

En ese sentido, y en atención a la obligación prevista en el artículo 77, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), relativa a transparentar, entre otros documentos, las actas y las listas de asistentes, generados en las Asambleas Ciudadanas, para lo cual, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe establecer las condiciones para tutelar la protección de los datos personales de quienes participen en éstas, el Comité de Transparencia del IECM en su Primera Sesión Urgente del 9 de diciembre de 2019, acordó las consideraciones para que los Órganos Desconcentrados protejan adecuadamente los datos personales que obren en los documentos remitidos por las personas convocantes a las referidas Asambleas.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al punto **TERCERO** del Acuerdo IECM/ACU-CG-79/2019 por el que se aprueba la Convocatoria Única y al Acuerdo CT-IECM-29/19 del Comité de Transparencia, se instruye a los Encargados de Despacho y Titulares de Órgano Desconcentrado, así como a quienes se designen por dichos funcionarios distritales, realizar las acciones pertinentes dirigidas a garantizar el efectivo testado de los datos, para que éstos no sean visibles por medio físico, electrónico o automatizado que conlleve a su tratamiento indebido, y con ello evitar cualquier responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera surgir con motivo de la difusión o uso indebido de los datos personales plasmados en este tipo de documentos.

Como apoyo de lo anterior, se acompaña a la presente Circular (ver **Anexo 1**) las consideraciones emitidas por el Comité de Transparencia del IECM a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, las mismas sirvan de guía para llevar a cabo la efectiva tutela de los datos personales de las personas que participaron en las Asambleas en comento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 93

Por tal motivo, se les solicita que el próximo **jueves 12 de diciembre del año en curso**, sean **publicadas** a partir de las **9:00 a.m.** y hasta las **6:00 p.m.** en el *Sistema para la publicación del calendario, convocatorias y actas de las asambleas de diagnóstico y deliberación* (SIADD), todas y cada una de las Actas de las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación realizadas en las Unidades Territoriales de sus respectivos ámbitos de competencia, atendiendo las consideraciones del Comité de Transparencia arriba mencionadas.

Es importante señalar que **estas consideraciones no son aplicables para la atención de solicitudes de acceso a la información pública**, en cuyo supuesto deberá seguirse el procedimiento previsto en las leyes de la materia y el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) les hará llegar vía correo electrónico institucional un archivo denominado "*Concentrado de asambleas de diagnóstico y deliberación por Dirección Distrital*" el cual deberán requisitar con la información relativa al orden del día, asistentes, problemáticas y prioridades de cada una de las asambleas celebradas, a efecto de integrar el informe que se presentará a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) del Instituto Electoral. Dicha base de datos se deberá remitir por correo electrónico a las cuentas de correo *sindy.medina@iecm.mx* y *vanessa.diaz@iecm.mx* a más tardar, el próximo **martes 17 de diciembre del presente año**.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con Sindy Selene Medina Uribe y Vanessa Díaz Rodríguez, personal adscrito a la DEPCyC, a las extensiones 4842 y 4854 respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

st
C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Bernardo Valle Monroy. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Marisónia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/IVM/YMA/cpj

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019

**ANEXO 1
(CIRCULAR No. 93)**

Consideraciones para la Elaboración de Versiones Susceptibles de Publicitarse de las Actas Circunstanciadas de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación, así como de las Listas de Asistencia

A efecto de garantizar la protección de los datos personales de aquellas personas, distintas a los integrantes de órganos de representación ciudadana y servidores públicos que asistan a las Asambleas Ciudadanas de Diagnóstico y Deliberación (Asambleas Ciudadanas), que obren en los archivos de las Direcciones Distritales, las personas Encargadas de Despacho y Titulares de Órgano Desconcentrado, así como a quienes se designen por dichos funcionarios distritales, deberán considerar lo siguiente:

1. Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación, en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, convocada por las personas integrantes del Comité Ciudadano/Consejo del Pueblo.

a) Firma de los integrantes del órgano de representación ciudadana, plasmadas en el Acta, con la leyenda siguiente:

"Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México."

b) En caso de que en los rubros "Desarrollo de la Asamblea" o "Desahogo del Orden del Día" se incluyan datos personales o personales sensibles como son, de manera enunciativa: Nombre, Domicilio, Correo electrónico, origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual o cualquier otro que identifique o haga identificable a una persona, éstos deberán protegerse y poder utilizar la leyenda siguiente:

"Se eliminan nombres, teléfono, domicilio, preferencia sexual, filiación sindical y creencias religiosas al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracciones IX y X; 7; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracciones IX y X; 10; 11; 12; 14; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



ANEXO 1 (CIRCULAR No. 93)

Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México".

2. Listas de Asistencia de Personas Ciudadanas, vecinas, habitantes, con algún interés temático o sectorial e integrantes de organizaciones ciudadanas y de la sociedad civil (OSC):

a) Supuesto 1. Aparece una o varias personas integrantes del Órgano de Representación Ciudadana:

"Se elimina nombre, clave de elector y firma autógrafa de personas físicas asistentes a Asamblea Ciudadana al tratarse de datos personales susceptible de protegerse y se exceptúa de lo anterior el nombre de integrante de órgano de representación ciudadana, en cuyo caso se testa clave de elector, edad, género y firma. Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracciones I, VIII y IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México."

b) Supuesto 2. No aparecen integrantes del Órgano de Representación Ciudadana.

"Se elimina nombre, clave de elector y firma autógrafa de personas físicas asistentes a Asamblea Ciudadana al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México."

3. Listas de Asistencia de Personas Jóvenes.

"Se elimina nombre, CURP y firma autógrafa de personas jóvenes, padre, madre o persona tutora asistentes a Asamblea Ciudadana, al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México".

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Acta Circunstanciada

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN EN LA UNIDAD TERRITORIAL VALLE DE SAN LORENZO I, CLAVE 07-303, DEMARCACIÓN IZTAPALAPA, EN EL MARCO DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, CONVOCADA POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 116, 117 y 120, inciso b) de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*; Base PRIMERA, numeral 2 de la *Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*, se celebró la Asamblea siguiente:

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN					
Número	Letra	Fecha	Convocatoria	Hora de inicio	
1	Uno	20 de 11 de 2019 Día / Mes / Año	Primera <input checked="" type="checkbox"/> Segunda <input type="checkbox"/>	17 : 40 horas	
Lugar en donde se celebró la Asamblea:					C. Río Ganges 36, entre Río Rhin y Río Fuerte

ASISTENCIA		
Personas asistentes	Cantidad con número	Cantidad con letra
Ciudadanas (Con derecho a voto)	12	doce
Vecinas y habitantes	1	uno
Jóvenes de 16 y 17 años (Que cumplieron con los requisitos para votar; lo cual quedó registrado en la lista de asistencia).	0	cero
Organizaciones Ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México	0	cero
Organizaciones de la Sociedad Civil	0	cero
Total:	13	trece

Personal de apoyo y/o acompañamiento		
Personas funcionarias del Instituto Electoral (IECM)	1	UNO
Especialistas	0	cero
Total:	1	UNO

Se integran a la presente acta los anexos siguientes: **UNO**, lista de asistencia de personas ciudadanas, vecinas, habitantes y Organizaciones Ciudadanas y de la Sociedad Civil; **DOS**, lista de asistencia de personas funcionarias del IECM y especialistas; y **TRES**, lista de asistencia de personas jóvenes.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Lectura del Orden del Día	
1	Lectura y aprobación del orden del día.
2	Explicación sobre la Consulta de Presupuesto Participativo, monto asignado; destinos en los que se podrán ejercer los recursos; naturaleza deliberativa de la Asamblea; utilización de la Plataforma de Participación del IECM; fechas y horarios de Jornada Electiva Única.
3	Realización del diagnóstico comunitario de problemáticas y prioridades.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Desahogo del punto 1 (En caso de aprobación del orden del día en los términos convocados)
Leído el orden del día, fue aprobado por:

Unanimidad	Mayoría de Votos			¿Hubo votación de jóvenes de 16 o 17 años?
X	A favor:	En contra:	Abstenciones:	Si / No Cantidad:

Desahogo del punto 2 (Exposición del punto tratado)

Durante el desahogo del segundo punto, se dieron a conocer los fechazos para el registro de proyectos, se explica como será la distribución del presupuesto participativo con los cambios en la ley.

Se informó que aún no se conoce el monto correspondiente a cada Unidad territorial dado que la secretaría de finanzas de la ciudad, por ley tiene como plazo max 45 días para dar a conocer cada monto de cada unidad territorial.

Se hizo uso del ABC del presupuesto participativo, para reforzar la información expuesta.

Desahogo del punto 3 (Exposición del punto tratado)

La participación de los convocantes se llevó durante poco a poco pero se expusieron con claridad sus necesidades y problemáticas que detectan, la participación en particular de una ciudadanía motivó a todos a participar.

Se asentaron los bases para un posible proyecto, los asistentes por unanimidad concordaron en detallar la idea y trabajarla en las siguientes reuniones que celebren.

Problemáticas	Prioridades
1) Inseguridad	un lugar que inhiba la delincuencia
2) Falta de espacios para niños y niñas	un lugar para que los niños puedan jugar
3) Falta de áreas de acceso para personas con discapacidad	reconocer es parás y adaptarlos



Acta Circunstanciada

4 Alumbrado sobre ranul de chilco	alumbrado
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

(En su caso) Incidentes relevantes presentados (Redactar en qué consistieron)

No hubo

*Agregar las filas que sean necesarias en cada apartado del desahogo de los puntos del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 : 40 horas del día de la fecha, se dio por concluida la Asamblea.

La presente acta es firmada al margen derecho y al calce, consta de 3 fojas útiles, más 2 anexos

[REDACTED] Atentamente
Por el Comité Ciudadano

C. Juan Carlos Rangel M.
Nombre y firma de la persona integrante

C. _____
Nombre y firma de la persona integrante

C. _____
Nombre y firma de la persona integrante

C. _____
Nombre y firma de la persona integrante

C. _____
Nombre y firma de la persona integrante

C. _____
Nombre y firma de la persona integrante

Se elimina **Firma autógrafa** de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México



Anexo UNO del Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Unidad Territorial: Villa de San Lorenzo I, clave 303, Demarcación Iztapalapa.

20 de noviembre de 2019.

**LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS CIUDADANAS, VECINAS, HABITANTES, CON ALGÚN INTERÉS
TEMÁTICO O SECTORIAL E INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)**

No.	NOMBRE		DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR			(Marcar con el símbolo "✓")			RANGO DE EDAD	GÉNERO	FIRMA			
	Apellidos		Nombre (s)	Sección Electoral	Clave de Elector	Personas ciudadana, vecina o habitante	Integrante Organización Ciudadana o de la Sociedad Civil (Indicar si es integrante o representante)	Por Interés temático, sectorial o cualquier otro						
	Primero	Segundo												
1					2942				60	F				
2					2928				41	F				
3					2942 2942				26	F				
4					2942				59	F				
5					2941				35	F				
6					2942				47	F				
7					2941				21	M				
8					2942				68	F				
9					2941				34					

Nota: Las personas con derecho a voto son aquellas que cuentan con credencial para votar vigente, y para tal efecto se anotan los datos necesarios en la lista de asistencia, así como las personas jóvenes de 18 y 17 años debidamente identificados.

(Agregar las filas que sean necesarias)

Se elimina nombre, clave de elector y firma autógrafa de personas físicas asistentes a Asamblea Ciudadana al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



Anexo UNO del Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Unidad Territorial: Valle de San Lorenzo I, clave 303, Demarcación Iztapalapa.

20 de noviembre de 2019.

LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS CIUDADANAS, VECINAS, HABITANTES, CON ALGÚN INTERÉS
TEMÁTICO O SECTORIAL E INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

No.	NOMBRE		DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR			(Marcar con el símbolo "✓")			RANGO DE EDAD	GÉNERO	FIRMA			
	Apellidos		Nombre (s)	Sección Electoral	Clave de Elector	Personas ciudadanas, vecinas o habitantes	Integrante Organización Ciudadana o de la Sociedad Civil (Indicar si es integrante e representante)	Por interés temático, sectorial o cualquier otro						
	Primer	Segundo												
1			2951			✓			74	M				
2			2951			✓			70	F				
3			2942			✓			48	F				
4								✓	58	M				
5														
6														
7														
8														
9														

Nota: Las personas con derecho a voto son aquellas que cuentan con credencial para votar vigente, y para tal efecto se anotan los datos necesarios en la lista de asistencia, así como las personas jóvenes de 16 y 17 años debidamente identificados.

(Agregar las filas que sean necesarias)

Se elimina nombre, clave de elector y firma autógrafa de personas físicas asistentes a Asamblea Ciudadana al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Anexo TRES del Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Unidad Territorial: Valle de San Lorenzo I, clave 303, Demarcación Iztapalapa.

20 de noviembre de 2019.

LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS JÓVENES

No.	NOMBRE		Edad	DATOS CON LOS QUE ACREDITA SU RESIDENCIA PARA TENER DERECHO A VOTO		FIRMA de la persona menor de edad o de padre, madre o persona tutora		
	Apellidos			Nombre (s)	Clave Única de Registro de Población (CURP)			
	Primero	Segundo						
1			9			✓		
2			9			✓		
3			10			/		
4								
5								
6								
7								
8								
9								

regar las filas que sean necesarias)

 Se elimina nombre, CURP y firma autógrafa de personas jóvenes, padre, madre o persona tutora asistentes a Asamblea Ciudadana, al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



Anexo TRES del Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Unidad Territorial: Valle de San Lorenzo I, clave 303, Demarcación Iztapalapa.

20 de noviembre de 2019.

LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS JÓVENES

No.	NOMBRE			DATOS CON LOS QUE ACREDITA SU RESIDENCIA PARA TENER DERECHO A VOTO			FIRMA de la persona menor de edad o de padre, madre o persona tutora	
	Apellidos		Nombre (s)	Edad	Clave Única de Registro de Población (CURP)			
	Primero	Segundo						
1				Q			✓	
2				Q			✓	
3				10			✓	
4								
5								
6								
7								
8								
9								

(regar las filas que sean necesarias)

Se elimina nombre, CURP y firma autógrafa de personas jóvenes, padre, madre o persona tutora asistentes a Asamblea Ciudadana, al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Acta Circunstanciada

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN EN LA UNIDAD TERRITORIAL San Miguel Cuautepco CLAVE CS - IES, DEMARCACIÓN G A M, EN EL MARCO DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, CONVOCADA POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO / CONSEJO DEL PUEBLO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 116, 117 y 120, inciso b) de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; Base _____ numeral _____ de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, se celebró la Asamblea siguiente:

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN					
Número	Letra	Fecha	Convocatoria	Hora de inicio	
1	Uno	20 de 11 de 2019 Día / Mes / Año	Primera <input checked="" type="checkbox"/> Segunda <input type="checkbox"/>	9 : 00 horas 10 : 00 horas	
Lugar en donde se celebró la Asamblea:		Feda de San Miguel Cuautepco			

ASISTENCIA		
Personas asistentes	Cantidad con número	Cantidad con letra
Ciudadanas (Con derecho a voto)	92	noventa y dos
Vecinas y habitantes	0	cero
Jóvenes de 16 y 17 años (Que cumplieron con los requisitos para votar; lo cual quedó registrado en la lista de asistencia).	0	cero
Organizaciones Ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México	0	cero
Organizaciones de la Sociedad Civil	0	cero
Total:	0	cero

Personal de apoyo y/o acompañamiento		
Personas funcionarias del Instituto Electoral (IECM)	5	Cinco
Especialistas	0	cero
Total:	5	Cinco

Se integran a la presente acta los anexos siguientes: **UNO**, lista de asistencia de personas ciudadanas, vecinas, habitantes y Organizaciones Ciudadanas y de la Sociedad Civil; **DOS**, lista de asistencia de personas funcionarias del IECM y especialistas; y **TRES**, lista de asistencia de personas jóvenes.
(En su caso, suprimir aquella lista en donde no se haya registrado persona alguna).

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Lectura del Orden del Día	
1	Lectura y aprobación del orden del día.
2	Explicación sobre la Consulta de Presupuesto Participativo, monto asignado; destinos en los que se podrán ejercer los recursos; naturaleza deliberativa de la Asamblea; utilización de la Plataforma de Participación del IECM; fechas y horarios de Jornada Electiva Única.
3	Realización del diagnóstico comunitario de problemáticas y prioridades.

Se eliminan **Firmas autógrafas** de personas físicas, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Desahogo del punto 1 (En caso de aprobación del orden del día en los términos convocados)
Leído el orden del día, fue aprobado por:

Unanimidad	Mayoría de Votos			¿Hubo votación de jóvenes de 16 o 17 años?
<input checked="" type="checkbox"/>	A favor:	En contra:	Abstenciones:	Sí / No Cantidad:

Desahogo del punto 2 (Exposición del punto tratado)

EXPOSICIÓN Señaló la Comisión de Pueblos Muy Asociados, destinar en lo que se podrán ejercer los derechos naturales de la asamblea, citación de la Plataforma Jurídica, elección, Única Fechas y horarios

Desahogo del punto 3 (Exposición del punto tratado)

Realización del diagnóstico comunitario de problemática y Prioridades

Problemáticas	Prioridades
1 Insuficiencia	Unanimidad, Convocatoria
2 Violaciones en mal estudio	Bonacapitalismo
3	
4	
5	
6	
7	
8	

(En su caso) Incidentes relevantes presentados **s** (Redactar en qué consistieron)

*Agregar las filas que sean necesarias en cada apartado de desahogo de los puntos del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 : 00 horas del día de la fecha, se dio por concluida la Asamblea.

La presente acta es firmada al margen derecho y al calce, consta de 3 fojas útiles, más _____ anexos (actualizar en su caso).

Se eliminan **Firmas autógrafas** de personas físicas, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales.

A t e n t a m e n t e

Por el Comité Ciudadano / Consejo del Pueblo

[REDACTED]
c. Patricia Soto Mengackan
Nombre y firma de la persona integrante

c. [REDACTED] Yanira H. [REDACTED]
Nombre y firma de la persona integrante

C. _____
Nombre y firma de la persona integrante

C. _____
Nombre y firma de la persona integrante

C. _____
Nombre y firma de la persona integrante

Se eliminan **Firmas autógrafas** de personas físicas, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Anexo UNO del Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Unidad Territorial: San Miguel Coataper, clave 05-165, Demarcación Gustavo A Madero

20 de Noviembre de 2019.

**LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS CIUDADANAS, VECINAS, HABITANTES, CON ALGÚN INTERÉS
TEMÁTICO O SECTORIAL E INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)**

No	NOMBRE		DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR			(Marcar con el símbolo "✓")			EDAD	GÉNERO	FIRMA			
	Apellidos		Nombre (s)	Sección Electoral	Clave de Elector	Personas ciudadanas, vecinas o habitantes	Integrante Organización Ciudadana o de la Sociedad Civil (Indicar si es integrante o representante)	Por interés temático, sectorial o cualquier otro						
	Primer	Segundo												
					0851				63	M				
					0854				34	M				
					0854				45	H				
					0851				69	H				
	YANEZ	MARFIL	MARIA ISABEL	0851										
					0851				63	M				
					0854				36	M				
					0856				42	M				
					1854				72	M				

Nota: Las personas con derecho a voto son aquellas que cuentan con credencial para votar vigente, y para tal efecto se anotan los datos necesarios en la lista de asistencia.
(Agregar las filas que sean necesarias)

Se elimina nombre, clave de elector y firma autógrafo de personas físicas asistentes a Asamblea Ciudadana al tratarse de datos personales susceptible de protegerse y se exceptúa de lo anterior el nombre de integrante de órgano de representación ciudadana, en cuyo caso se testa clave de elector, edad, género, firma. Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracciones I, VIII y IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Anexo UNO del Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Unidad Territorial: San Miguel Chimalpa, clave 085-1E5, Demarcación Gustavo A. Madero

20 de Diciembre de 2014.

**LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS CIUDADANAS, VECINAS, HABITANTES, CON ALGÚN INTERÉS
TEMÁTICO O SECTORIAL E INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)**

No	NOMBRE		DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR			(Marcar con el símbolo "✓")		EDAD	GÉNERO	FIRMA			
	Apellidos		Nombre (s)	Sección Electoral	Clave de Elector	Personas ciudadanas, vecina o habitante	Integrante Organización Ciudadana o de la Sociedad Civil (Indicar si es integrante o representante)						
	Primero	Segundo											
			0854			X	.	59	M.				
			0854			X	.	71	M.				
			0854			X	.	77	H.				
			0854			X	.	40	H.				
			0854			X	.	55	M.				
			0854			X	.	55	M.				
			0854			X	.	54	H.				
			0854			X	.	57	M.				

Nota: Las personas con derecho a voto son aquellas que cuentan con credencial para votar vigente, y para tal efecto se anotan los datos necesarios en la lista de asistencia.
(Agregar las filas que sean necesarias)

Se elimina nombre, clave de elector y firma autógrafa de personas físicas asistentes a Asamblea Ciudadana al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16, 17, 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México



Anexo UNO del Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Unidad Territorial: San Miguel Coatopac, clave 05165, Demarcación Gustavo A Madero

20 de Noviembre de 2019.

**LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS CIUDADANAS, VECINAS, HABITANTES, CON ALGÚN INTERÉS
TEMÁTICO O SECTORIAL E INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)**

No.	NOMBRE		DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR			(Marcar con el símbolo "✓")			EDAD	GÉNERO	FIRMA			
	Apellidos		Nombre (s)	Sección Electoral	Clave de Elector	Personas ciudadanas, vecina o habitante	Integrante Organización Ciudadana o de la Sociedad Civil (Indicar si es integrante o representante)	Por interés temático, sectorial o cualquier otro						
	Primer	Segundo												
										H				
						X			75	M				
						X			27	M				
						X			77	M				
						X			70	M				
						X			55	M				
						X			50	M				
						X			55	H				

Nota: Las personas con derecho a voto son aquellas que cuentan con credencial para votar vigente, y para tal efecto se anotan los datos necesarios en la lista de asistencia.
(Agregar las filas que sean necesarias)

Se elimina nombre, clave de elector y firma autógrafa de personas físicas asistentes a Asamblea Ciudadana al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16, 17, 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10, 11, 12, 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Anexo UNO del Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Unidad Territorial: San Miguel Cuautepetl, clave 08165, Demarcación Gustavo A. Madero

20 de Noviembre de 2014.

**LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS CIUDADANAS, VECINAS, HABITANTES, CON ALGÚN INTERÉS
TEMÁTICO O SECTORIAL E INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)**

No	NOMBRE		DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR		(Marcar con el símbolo "✓")			EDAD	GÉNERO	FIRMA		
	Apellidos		Nombre (s)	Sección Electoral	Clave de Elector	Personas ciudadana, vecina o habitante	Integrante Organización Ciudadana o de la Sociedad Civil (Indicar si es integrante o representante)	Por interés temático, sectorial o cualesquier otro				
	Primer	Segundo										
			0851			V			65	M		
			0851			V			70	F		
						V			86	F		
									62	F		
			0851			V			39	F		
			0851			V			73	F		
			0854			V			61	M		
			0854			V			16	M		
			0854			V			56	M		

Nota: Las personas con derecho a voto son aquellas que cuentan con credencial para votar vigente, y para tal efecto se anotan los datos necesarios en la lista de asistencia.
(Agregar las filas que sean necesarias)

Se elimina nombre, clave de elector y firma autógrafa de personas físicas asistentes a Asamblea Ciudadana al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

**Anexo UNO del Acta Circunstanciada de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021**

Unidad Territorial: San Miguel Corutepes, clave 05-165, Demarcación Gustavo A. Nájera

20 de Novembre de 2019.

**LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS CIUDADANAS, VECINAS, HABITANTES, CON ALGÚN INTERÉS
TEMÁTICO O SECTORIAL E INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)**

Nota: Las personas con derecho a voto son aquellas que cuentan con credencial para votar vigente, y para tal efecto se anotan los datos necesarios en la lista de asistencia.
(Aregar las filas que sean necesarias)

Se elimina nombre, clave de elector y firma autógrafa de personas físicas asistentes a Asamblea Ciudadana al tratarse de datos personales susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 22, fracción IX; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México